

**ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DE
QUINTANA ROO DEL 20 DE
OCTUBRE DE 2009.**

NUMERO. ACT/JG/20/10/09

En la ciudad de Chetumal de Quintana Roo, siendo las diez horas del día martes 20 de octubre del 2009, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados Iván Manuel Hoyos Peraza Consejero Presidente, el Lic. Enrique Norberto Mora Castillo Consejero Vocal, la Licenciada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva Consejera Vocal y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo misma que se desahogara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asunto a tratar en ponencia de Asunto a tratar en ponencia del Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.
 - 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/016-09/IMHP.
 - 3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/019-09/IMHP.
 - 3.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/022-09/IMHP.
 - 3.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/024-09/IMHP.
 - 3.5. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/025-09/IMHP
4. Asunto a tratar en ponencia de Asunto a tratar en ponencia del Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.
 - 4.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/23-09/ENMC.
 - 4.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/26-09/ENMC.
5. Asunto a tratar en ponencia de Asunto a tratar en ponencia de la Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.
 - 5.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/18-09/SVRS.
 - 5.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/21-09/SVRS.
6. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
7. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado Iván Manuel Hoyos Peraza, Consejero Presidente,
Presente.
Licenciada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Consejera Vocal,
Presente.
Licenciado Enrique Norberto Mora Castillo, Consejero Vocal,
Presente

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- **Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.-** Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y validos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las diez horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- **Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.-** En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.

3.1- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/016-09/IMHP.

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Señores consejeros de conformidad al proyecto de resolución emitido en autos del recurso de revisión RR/016-09/IMHP, mismo que les fue remito con antelación a la celebración de esta sesión extraordinaria y derivado de las observaciones que en su momento manifestaron a dicho proyecto y que ya obran plasmadas en él, someto para su aprobación los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por la C. Fabiola Cortés Miranda en contra de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

*SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **MODIFICA** la decisión de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y se **ORDENA** a dicha Unidad proporcione la información requerida por la C. Fabiola Cortés Miranda en su solicitud identificada con el folio 073 de fecha veintidós de abril de dos mil nueve, respecto a: detallar cuantos empleados del Ayuntamiento reciben teléfonos celulares; precisar nombre y*

área del empleado; detallar cuántos de estos empleados tienen blackberry o iPhone con cargo al Ayuntamiento, en la modalidad en que se solicitó, observando lo que para el otorgamiento de la información dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para que **de cumplimiento** a la misma, debiendo **informar**, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.

CUARTO.- Gírase oficio al Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, acompañándose copia debidamente autorizada de la presente resolución, a fin de que en el marco de sus atribuciones, proceda a investigar y, en su caso, fincar las responsabilidades que conforme a derecho procedan, derivada de la substanciación de la solicitud de acceso a la información de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y de acuerdo a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo."

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor
Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor
Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

Acuerdo ACT/JG/20/10/09.01	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/016-09/IMHP
--------------------------------------	---

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.2

3.2.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/019-09/IMHP.

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Continuando con la exposición de proyectos de resolución, someto para aprobación de este Órgano Colegiado, los puntos resolutivos emitidos en el Recurso RR/019-09/IMHP.

"PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el C. José María Ávila Gamboa, en contra de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **REVOCA** la

decisión de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo y se **ORDENA** a dicha Unidad a proporcionar la información requerida por el C. José María Ávila Gamboa, en su solicitudes identificadas con los número de folio 233-2009, 234-2009 y 235-2009, todas de fecha dieciocho de mayo de dos mil nueve, en la modalidad en que se solicitó, observando lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, para que dé cumplimiento a la misma, debiendo informar, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato."

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor
Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor
Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

<p>Acuerdo ACT/JG/20/10/09.02</p>	<p>La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/019-09/IMHP</p>
---	--

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.3

3.3.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/022-09/IMHP

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Se somete a consideración de esta Junta de Gobierno, los puntos resolutivos del Recurso de Revisión RR/022-09/IMHP, mismos en los que obran plasmados las consideraciones que tuvieron a bien emitir previo a la celebración de esta Sesión.

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por la C. Fabiola Cortés Miranda en contra de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **REVOCA** la decisión de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y se **ORDENA** a dicha Unidad de Vinculación haga entrega a la C. Fabiola Cortés Miranda, de la

información identificada con el número de folio 109 de fecha diez de junio de dos mil nueve, en la modalidad en que se solicitó, observando lo que para el otorgamiento de la información dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para que **dé cumplimiento** a la misma, debiendo **informar**, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.

CUARTO.- Gírese oficio al Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, acompañándose copia debidamente autorizada de la presente resolución, a fin de que en el marco de sus atribuciones, proceda a investigar y, en su caso, fincar las responsabilidades que conforme a derecho procedan, derivada de la substanciación de la solicitud de acceso a la información de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y de acuerdo a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor
Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor
Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

<p>Acuerdo ACT/JG/20/10/09.03</p>	<p>La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/022-09/IMHP</p>
---	--

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.4

3.4.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/024-09/IMHP

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- De conformidad a las observaciones formuladas al proyecto de Resolución emitido en autos del Recurso de Revisión RR/024-09/IMHP, someto para su aprobación los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por la C. Fabiola Cortés Miranda en contra de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **REVOCA** la decisión de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y se **ORDENA** a dicha Unidad de Vinculación haga entrega a la C. Fabiola Cortés Miranda, de la información identificada con el número de folio 110 de fecha diez de junio de dos mil nueve, en la modalidad en que se solicitó, observando lo que para el otorgamiento de la información dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para que **dé cumplimiento** a la misma, debiendo **informar**, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.

CUARTO.- Gírese oficio al Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, acompañándose copia debidamente autorizada de la presente resolución, a fin de que en el marco de sus atribuciones, proceda a investigar y, en su caso, fincar las responsabilidades que conforme a derecho procedan, derivada de la substanciación de la solicitud de acceso a la información de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y de acuerdo a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor
Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor
Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

Acuerdo ACT/JG/20/10/09.04	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/024-09/IMHP
-------------------------------	---

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.5

3.5.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/025-09/IMHP

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Finalmente, se presenta para su aprobación los resolutivos emitidos en autos del Recurso de Revisión RR/025-09/IMHP.

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por la C. Fabiola Cortés Miranda en contra de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **REVOCA** la decisión de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y se **ORDENA** a dicha Unidad de Vinculación haga entrega a la C. Fabiola Cortés Miranda, de la información identificada con el número de folio 111 de fecha diez de junio de dos mil nueve, en la modalidad en que se solicitó, observando lo que para el otorgamiento de la información dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para que **dé cumplimiento** a la misma, debiendo **informar**, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor
Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor
Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

Acuerdo ACT/JG/20/10/09.05	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/025-09/IMHP
--------------------------------------	---

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4.- Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4, en ponencia del Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo, el correlativo punto marcado como:

4.1.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/23-09/ENMC.

Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- Derivado del análisis efectuado a las actuaciones y documentales que integran el Recurso de Revisión radicado ante este Instituto con el numero RR/23-09/ENMC, se presentan a ustedes los puntos resolutivos para su votación correspondiente.

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por la C. Fabiola Cortés Miranda en contra de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **REVOCAR** la decisión de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y se **ORDENA** a dicha Unidad de Vinculación haga entrega a la C. Fabiola Cortés Miranda, de la

información identificada con el número de folio 108 de fecha diez de junio de dos mil nueve, en la modalidad en que se solicitó, observando lo que para el otorgamiento de la información dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para que **dé cumplimiento** a la misma, debiendo **informar**, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.

CUARTO.- Gírese oficio al Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, acompañándose copia debidamente autorizada de la presente resolución, a fin de que en el marco de sus atribuciones, inicie el procedimiento correspondiente a fin de determinar sobre la responsabilidad administrativa del titular de la Tesorería Municipal y/o de servidor público alguno, derivada de la substanciación de la solicitud de acceso a la información de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y de acuerdo a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor
Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor
Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

<p>Acuerdo ACT/JG/20/10/09.06</p>	<p>La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/023-09/ENMC</p>
---	--

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4.2.

4.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/026-09/ENMC.

Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- Se presenta para su aprobación la resolución pronunciada con motivo de la sustanciación del Recurso de Revisión RR/026-09/ENMC, misma que se emitió en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **CONFIRMA** la decisión de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, de haber entregado la información que legal y materialmente tenía a disposición en el momento de dar respuesta a la solicitud, requerida por el señor Eduardo Antonio Alcalá Pignol, identificada con el folio el número UVTAIP/163/2009, de fecha veintinueve de mayo de dos mil nueve, por las razones precisadas en el Considerando **TERCERO** de la presente resolución. Lo anterior sin menoscabo de que el recurrente con posterioridad, y una vez concluida la reserva de la información, pueda solicitarla nuevamente.

La **Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto**, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno el punto resolutive expuesto, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor
Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor
Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

Acuerdo ACT/JG/20/10/09.07	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/026-09/ENMC
--------------------------------------	---

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 5, en ponencia de la Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, el correlativo punto marcado como:

5.1.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/018-09/SVRS.

Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Dando seguimiento a las actuaciones realizadas en autos del expediente iniciado ante Instituto bajo el registro Revisión RR/018-09/SVRS, se emitió en días pasados su proyecto de resolución mismo que fue sometido para su valoración, en este sentido expongo para su votación el punto resolutive dictado en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción I y 91 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, SE SOBRESSEE el presente Recurso de Revisión promovido por el C. Juan Carlos Ortega Prados, en contra de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, del Estado de Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

La **Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto**, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno el punto resolutive expuesto, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor
Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor
Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

Acuerdo ACT/JG/20/10/09.08	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/018-09/SVRS
--------------------------------------	---

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

5.1.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/021-09/SVRS.

Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Continuando con la exposición de aprobación de resoluciones de recursos de revisión, pongo a consideración de los integrantes de este Órgano de Gobierno, mi propuesta final de puntos resolutiveos a emitirse en el Recurso de Revisión RR/021-09/SVRS, mismos que fueron dictados en los siguientes términos:

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por la C. Fabiola Cortés Miranda en contra de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

*SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **REVOCA** la decisión de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad y se **ORDENA** a dicha Unidad, ponga a disposición de la recurrente la información acerca de los nombres de todos los empleados de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, que complementa en su totalidad y de manera precisa, la solicitud, identificada con el folio 101 de fecha primero de junio de dos mil nueve, en la modalidad en que se solicitó, esto es, en copia simple, observando lo que para el otorgamiento de la información dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.*

*TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, para que dé cumplimiento a la misma, debiendo informar, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.*

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno el punto resolutiveo expuesto, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor
Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor
Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

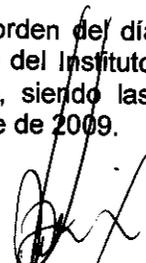
Acuerdo ACT/JG/20/10/09.09	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/018-09/SVRS
--------------------------------------	---

6.- Como Sexto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los consejeros se pronunciaron en los siguientes términos:

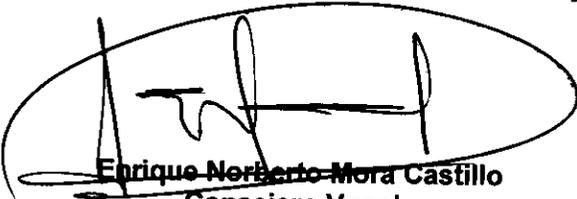
Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor
Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor
Consejera Vocal Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

<p>Acuerdo ACT/JG/20/10/09.10</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha veinte de octubre de 2009.</p>
---	--

7.- Como séptimo y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día martes veinte de octubre de 2009.


Iván Manuel Hoyos Peraza
 Consejero Presidente

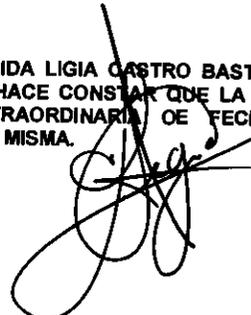

 Por tu derecho a saber
 JUNTA DE GOBIERNO


Enrique Norberto Mora Castillo
 Consejero Vocal


Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
 Consejera Vocal


Aida Ligia Castro Basto
 Secretaria Ejecutiva

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL 2009, Y CONSEQUENTEMENTE SE FIRMO LA MISMA.


ITAI·P
 Q. ROO
 Por tu derecho a saber
 SECRETARIA EJECUTIVA